NEPR

Received:

Oct 28, 2026

10:44 AM

IDENTIFICACIONES LUMA
21-30

Raquel Román Morales

From: Angel Marquez <armarquez007@gmail.com>
Sent: Monday, February 2, 2026 2:49 PM
To: @LUMA Bill Objection; info@lumapr.com; Angel Marquez
Subject: Fwd: Confirmación de Pago

[CAUTION] This email originated from outside the organization. Do not open suspicious links or attachments. Report concerns to Cybersecurity@lumapr.com
[PRECAUCIÓN] Este correo electrónico se originó fuera de la organización. No abra enlaces o archivos adjuntos sospechosos. Informe a Cybersecurity@lumapr.com

Subject: Notificación de pago y ampliación de reclamación – Factura enero 2026 (Cuenta 7963381000)

Estimados señores de LUMA Energy:

Por medio del presente notifico que, con fecha **2 de febrero de 2026**, realicé el **pago completo** correspondiente a la factura emitida el **14 de enero de 2026**, por un monto de **$287.78**, según el cálculo reflejado por LUMA, con el único propósito de **evitar cualquier perjuicio al servicio**.

A continuación, los detalles del pago:

- **Monto pagado:** $287.78
- **Fecha de pago:** 02/02/2026
- **Confirmación: LKCSZ90TA08**
- **Claim ID: OBW20260202796830317978**

Este pago se realizó **sin aceptación de los cargos facturados y sin renuncia de derechos**, y **no constituye conformidad** con la metodología de facturación ni con los cargos aplicados, los cuales continúan siendo objeto de controversia.

Asimismo, por medio de esta comunicación **amplío formalmente la reclamación** para **incluir la factura de enero de 2026** dentro del expediente de objeciones previamente presentadas, las cuales forman parte de una **controversia continua**, incluyendo —sin limitarse— a las objeciones identificadas bajo los números:

- **OBW20250914796561107924**
- **OBW20251112796522399437**
- **OBW20260104796463394131**

Las razones técnicas y regulatorias de la reclamación permanecen vigentes, incluyendo la aplicación incorrecta de cargos variables (FCA, PPCA y otros) sobre una base de kWh que no refleja el consumo neto real bajo el mecanismo de **Medición Neta**, la falta de transparencia en el crédito por energía exportada, y el arrastre de balances previamente objetados.

Solicito se incorpore esta comunicación y la evidencia de pago al expediente correspondiente y se continúe con la investigación de fondo conforme a la Ley 57 y el Reglamento aplicable.

Quedo atento a su confirmación por escrito.

Atentamente,

Angel R. Marquez
Cuenta: 7963381000
Tel. 787-347-2541
Email: armarquez007@gmail.com

---------- Forwarded message ---------
De: **Mi LUMA Confirmación de Pago** <miluma@mg.lumaprmail.com>
Date: lun, 2 feb 2026 a las 14:34
Subject: Confirmación de Pago y Notificación de pago y ampliación de reclamación – Factura enero 2026 (Cuenta 7963381000)
To: <armarquez007@gmail.com>

Su pago ha sido procesado con tu
tarjeta de crédito terminando en 6052

Tu número de recibo es: LKCSZ90TA08

Cantidad: $287.78

El número de cuenta: 7963381000

Fecha: 02/02/2026



3 de febrero de 2026

MARQUEZ RIVERA, ANGEL R
MANS PUNTA DEL ESTE
7 CALLE MARBELLA
FAJARDO, PR, 007385057

armarquez007@gmail.com

Cuenta: **7963381000**
Número de objeción: **OBW20260202796830317978**
Fecha de factura objetada: **1-14-2026**
Cantidad de factura objetada: **$287.78**

Estimado cliente:

Hemos recibido su solicitud de objeción de factura por razón de **cargo administrativo o misceláneo** para el período del **12-13-2025** a **1-14-2026.** Esta no cumple con los requisitos contenidos en el artículo 4.07 del Reglamento 8863- 2016 del Negociado de Energía, según se identifican a continuación. Para formalizar su solicitud, es necesario que provea:

☐ El nombre del cliente que presenta la objeción.

☐ El número de la cuenta de servicio.

☐ El número de identificación de la Factura que se objeta.

☐ Las razones que le motivan la objeción, necesitamos una explicación más específica de su reclamación.

☐ El número de teléfono, dirección física y postal, y dirección de correo electrónico.

☐ Enviar una carta firmada por el titular en la que autorice a la persona designada a presentar la objeción, acompañada de una copia de una identificación con foto de ambos: del titular y de la persona autorizada.

☒ **Se requiere el pago del promedio conforme a lo establecido en la Sección 4.05 del Reglamento 8863-2016. Su promedio es de $268.44. Tan pronto, realice el pago debe enviar copia del recibo y si presenta su pago por teléfono o a través de MILUMA en la página Web, deberá ofrecer el número de confirmación.**

Su reclamación no podrá ser procesada hasta tanto provea la información requerida. Según el Artículo 4.09 del Reglamento 8863-2016, usted tiene hasta el **18 de febrero de 2026 (15 días)** para someter esta información y completar la solicitud de objeción. De no recibir la información y/o documentos solicitados dentro de dicho término, su reclamación se considerará como no presentada y no tendrá efecto alguno. Favor de enviar la información solicitada a:

Luma Energy
Objetar Factura
Po Box 9100
San Juan, PR 00908
objecionalafactura@lumapr.com

Departamento de Facturación/Billing Services

ECT

Su factura de electricidad

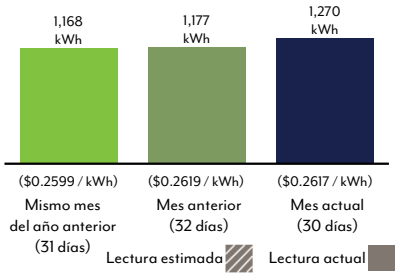
Para el periodo del 14 de enero de 2026 al 13 de febrero de 2026

MARQUEZ RIVERA,ANGEL R
Su número de cuenta: 7963381000
Fecha de expedición de esta factura: 13 de febrero de 2026
Ciclo de facturación: 12

Consejo Para Ahorrar Energía: *¿Cuáles son los beneficios de ahorrar energía? Una factura más económica para usted y energía más confiable para todos. Si trabajamos juntos para reducir nuestro consumo energético, podremos reducir la demanda sobre la red. Esto ayudará a mantener las luces encendidas para todos. Para conocer más, visite: lumapr.com/residencial/ahorrando-energia-y-dinero.*

CANTIDAD TOTAL ADEUDADA	FECHA DE VENCIMIENTO	CONSUMO DE kWh
$773.24	18 mar 2026	1,270 kWh

SU CONSUMO DE ENERGÍA



COMPARACIÓN

Este mes, usted consumió:

7.9% más energía
en comparación con el mes anterior

y

8.7% más energía
en comparación con el año anterior

PROMEDIOS

Costo promedio por día
$11.08

Promedio de consumo diario
42 kWh

Costo promedio de 12 meses por kWh
$0.2582

¡En LUMA trabajamos para ti!

¿Necesita más tiempo para pagar su factura? Estamos aquí para ofrecerle soluciones, incluyendo planes de pago flexibles, que podrían estar disponibles para usted y su familia. Para más información, contacte a un representante de servicio al cliente hoy al 1-844-888-5862.

Transformación del sistema eléctrico

¡Cuídese y proteja a su familia de los estafadores! LUMA nunca lo llamará para solicitarle un pago por teléfono. Para más consejos, visite lumapr.com/combatiendoelfraude.

PARA EMERGENCIAS O INTERRUPCIONES EN EL SERVICIO
1-844-888-LUMA (5862)

DIRECCIÓN POSTAL DE LUMA:
PO BOX 363508
San Juan PR 00936-3508

PARA PAGOS Y CONSULTAS
1-844-888-LUMA (5862)

PARA FACTURACIÓN Y MÁS
WWW.LUMAPR.COM

LUMA Energy
PO BOX 363508
San Juan PR 00936-3508

Ley 57-2014, según enmendada: Todos los clientes tienen hasta la fecha de vencimiento para pagar la factura o presentar una objeción a los cargos en la factura. Detalles al dorso.

Incluya este talonario con su pago. No mutile, doble, grape, manche, escriba (excepto la cantidad a pagar) ni use cinta adhesiva en el talonario de pago.

Cuenta: 7963381000
Cantidad adeudada: $773.24
Fecha de vencimiento:
18 de marzo de 2026

Cantidad incluida:

MARQUEZ RIVERA,ANGEL R
MANS PUNTA DEL ESTE
7 CALLE MARBELLA
FAJARDO PR 00738-5057

LS-2113/26-26388

0007963381000 6 000077324 0000032114 1

¿Cuáles son los cargos por su servicio eléctrico?

Los cargos por su servicio eléctrico incluyen los siguientes:

- Cargo por Cliente
- Cargo por Energía
- Cargo por Demanda (si es aplicable)
- Las Cláusulas de Reconciliación y Riders

Los Cargos por Cliente tienen el propósito de recuperar los gastos que son independientes del consumo y la demanda de energía de los clientes. Estos son:

- La lectura de contadores
- Facturación
- Gastos administrativos
- Servicios al cliente y
- Gastos relacionados con la toma de servicio y el medidor

Los Cargos por Energía y Demanda tienen el propósito de recuperar los gastos de:

- Generar, transmitir y distribuir la energía eléctrica

Las Cláusulas de Reconciliación y Riders están destinadas a recuperar gastos, subsidios, aportaciones y contribuciones aprobados por el Negociado de Energía que no se recuperan en los cargos anteriores. Es posible que estos cargos no apliquen a todos los tipos de clientes:

- Ajuste de Cargo por Compra de Combustible (FCA)
- Ajuste de Cargo por Compra de Energía (PPCA)
- Contribución en Lugar de Impuestos (CELI-CILTA)
- Subsidios Alumbrado Público (Municipal)
- Otras Subvenciones
- Cargo Eficiencia Energética (EE)
- Descuentos por Subsidios y
- Crédito Medición Neta (NM) (si es aplicable)

Para una lista completa y desglose detallado de estos cargos, visite la página web **www.lumapr.com** o visite las oficinas de servicio al cliente de LUMA.

Subsidios, Alumbrado Público (Municipal) y Otras Subvenciones

- Crédito por Consumo de Equipo Eléctrico Necesario Para Preservar la Vida
- Tarifa Servicio Residencial Para Proyectos Públicos – RH3
- Tarifa Servicio Residencial Especial – LRS (Programa de Asistencia Nutricional)
- Tarifa Fija para Residenciales Públicos bajo la Titularidad de la Administración de Vivienda Publica – RFR
- Subsidio de Combustible Residencial
- Alumbrado Público (Municipal)

Para una lista completa y desglose detallado de todos los Subsidios, visite la página web **www.lumapr.com** o visite las oficinas de servicio al cliente de LUMA.

Usted tiene el derecho de objetar y pedir una investigación de su factura.

Usted (cliente) tiene el derecho a objetar la cantidad facturada y solicitar una investigación de su factura. Si usted objeta o presenta una solicitud de investigación a tiempo, su servicio no será afectado. Usted tendrá hasta la fecha de vencimiento de su factura para pagarla o para presentar su objeción o solicitud de investigación.

Para poder objetar o solicitar una investigación, usted deberá pagar la cantidad correspondiente al promedio de las facturas que no han sido objetadas durante los seis (6) meses anteriores. En caso de que no haya un historial de facturas no objetadas de al menos seis (6) meses, usted deberá pagar la cantidad correspondiente al promedio de las facturas previas que no hayan sido objetadas. Si el promedio de las facturas anteriores no objetadas es mayor a la factura objetada, usted deberá pagar el monto de la factura objetada.

En caso de que la factura objetada sea la primera factura emitida en su cuenta, usted deberá pagar una suma equivalente al depósito requerido al momento de suscribir su contrato de servicio eléctrico con LUMA o el monto de la factura objetada, lo que sea menor. Usted puede presentar su solicitud de objeción o investigación de la factura de cualquiera de las siguientes maneras:

- Personalmente en la oficina de servicio al cliente más cercana
- A través de Mi LUMA en la página web **www.lumapr.com**
- Por teléfono a 1-844-888-LUMA (5862) Por correo al PO Box 9100, San Juan, PR 00908-9100

Negociado de Energía de Puerto Rico (NEPR)

Usted puede contactar al NEPR de cualquiera de las siguientes maneras:

- Accediendo a la Página Web www.energia.pr.gov
- Por teléfono al 787-523-6262
- Por correo electrónico a nepr@jrsp.pr.gov
- Por correo postal al Edificio World Plaza, 268 Avenida Muñoz Rivera, Nivel Plaza, Suite 202, San Juan, PR 00918

Oficina Independiente de Protección al Consumidor (OIPC)

La **OIPC** educa, orienta, asiste y representa a los consumidores de energía en Puerto Rico. Si tiene alguna situación con su proveedor de energía, puede contactar al **OIPC de cualquiera de las siguientes maneras:**

- A través de su sitio web www.oipc.pr.gov
- Por correo electrónico a **info@oipc.pr.gov**
- Por correo postal al 500 Ave. Roberto H. Todd San Juan, PR 00907-3941
- Por teléfono al 787-523-6962
- Por fax al 787-523-6961

Las horas de operación de la OIPC son de lunes a viernes de 8:30 am a 5 pm

Términos de Servicio

LUMA es regulada por el Negociado de Energía de Puerto Rico (NEPR). Como parte de los términos que rigen el servicio que se le provee a los clientes, el NEPR aprobó Términos de Servicio que incluyen un relevo de responsabilidad a la Autoridad de Energía Eléctrica y LUMA por ciertas pérdidas relacionadas con la operación del sistema de transmisión y distribución y el suministro de energía y electricidad. Estos Términos de Servicio requieren que LUMA haga todos los esfuerzos razonables para minimizar ciertos eventos de restricción, suspensión, interrupción o reducción de servicios en la medida que sea razonablemente posible, proveer un servicio eficiente y confiable a sus clientes y mantener la continuidad del servicio, pero no puede garantizar un suministro de electricidad ininterrumpido a sus clientes. Le exhortamos a que visite nuestra página de Internet en www.lumapr.com o una oficina de servicio al cliente para acceder a estos Términos de Servicio, dado que incluyen información importante y rigen situaciones que pudieran surgir con su cuenta o el servicio. En cualquier momento por favor contacte a LUMA para hablar de su servicio.

FORMAS DE PAGO

Para su conveniencia, LUMA ofrece varias formas de pago.

- Pague en línea a través de **www.lumapr.com**
- Llame a nuestra línea de pago automatizada al **1-844-888-LUMA** (**5862**)
- Envíe el pago por correo junto con el talonario provisto en esta factura
- Visite su oficina local de LUMA

SI TIENE UN BALANCE VENCIDO

Cuando hace pagos a tiempo, usted mantiene y protege su crédito. Los pagos parciales no evitarán la suspensión del servicio de energía eléctrica si todavía hay pagos en atraso y procede tal suspensión. Las cuentas que sean finales y que no se hayan pagado a tiempo, podrán ser referidas a una agencia de crédito, excepto por aquellos cargos en atraso que hayan sido debidamente objetados y estén bajo evaluación o adjudicación o para los cuales se esté cumpliendo con un plan de pago aprobado. Para pagar su balance vencido contáctenos al 1-844-888-LUMA (5862).

LS-2113/26-26388

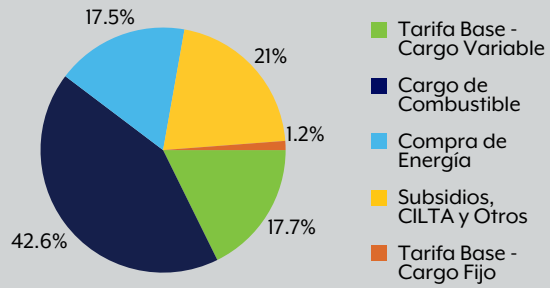
La instalación de un equipo para generar energía de fuentes renovables puede ayudarle a reducir su factura de electricidad y LUMA, mediante sus oficinas comerciales o por Internet, le suministrará información sobre cómo puede cualificar para ingresar al programa de medición neta. Además, existen beneficios contributivos para incentivar la compra de esos equipos sobre los que puede obtener más información en el Programa de Política Pública Energética.

DETALLE DE LA CUENTA

Balance	**$452.10**
Cantidad adeudada del periodo anterior	*$739.88*
Pagos acreditados	*-$287.78*
Cargos corrientes	**$321.14**
Transferencia Automática de Crédito del AS de Sobrepago	**-$44.39**
Transferencia Automática de Crédito del AS de Sobrepago	**$44.39**
Cantidad Total Adeudada	**$773.24**

Depósito(s) o bono(s) recibido(s): $202.81 **Objeción(es): 2 / $1,016.63**

DESGLOSE DEL CARGO DE ELECTRICIDAD



INFORMACIÓN DEL MEDIDOR Y DEL SERVICIO

Dirección del servicio: C 1 BLQ A7 MANSIONES PUNTA DEL ESTE FAJARDO PR 00738 **ID localidad:** 7963381162

Tarifa: Servicio Residencial General **Periodo:** 14-ene-2026 a 13-feb-2026 **Próxima lectura:** 17-mar

Número de contador	Fecha de lectura	Lectura actual	Fecha de lectura anterior	Lectura anterior	Consumo		Constante
					kWh	Días	
65016747	13-feb	66345.00 L	14-ene	65075.00	1,270.00	30	1

Medición Neta **kWh**

	Lectura actual	Lectura anterior	Exportado	Aceptado	Acreditado	Consumo Neto	Remanente
	5,708.00	5,665.00	43.00	43.00	43.00	1,227.00	0.00

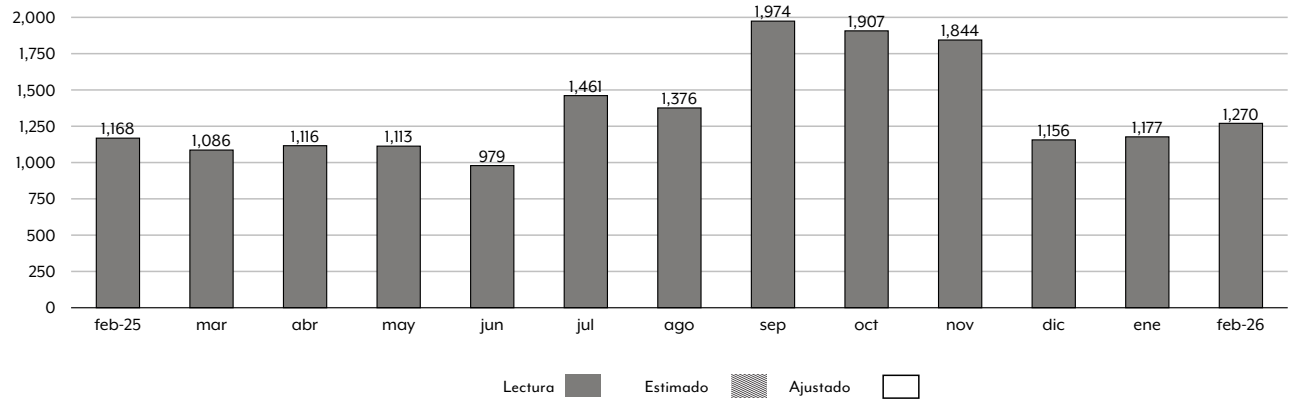
INFORMACIÓN DEL MEDIDOR Y DEL SERVICIO

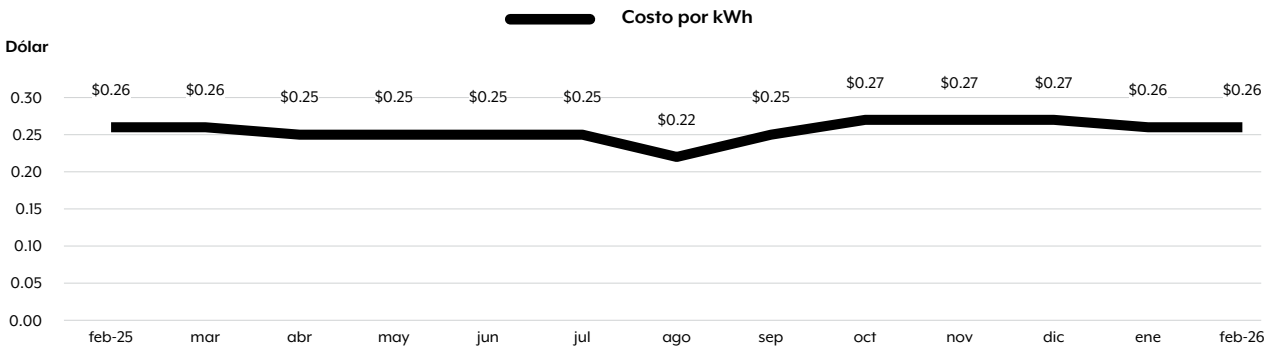
DETALLE DE LOS CARGOS CORRIENTES

DESCRIPCIÓN	TARIFA	CARGO
Cargos por Servicio		
Cargo por Cliente		$4.00
Cargo por Consumo	425 kWh x $0.04944	$21.01
Cargo por Consumo Adicional	845 kWh x $0.05564	$47.02
Subtotal		**$72.03**
Cláusulas de Reconciliación		
Cláusula FCA-Ajuste Cargo de Combustible	1,270 kWh x $0.107627	$136.69
Cláusula PPCA-Ajuste por Compra de Energía	1,270 kWh x $0.044315	$56.28
Cláusula CILTA-CELI (Municipios)	1,270 kWh x $0.004417	$5.61
Cláusula SUBA-Subsidios HH	1,270 kWh x $0.012558	$15.95
Cláusula SUBA-Subsidios NHH	1,270 kWh x $0.001091	$1.39
Cláusula EE-Cargo Eficiencia Energética	1,270 kWh x $0.000853	$1.08
Cláusula PAGO PENSIONES - Ajuste costos pensión	1,270 kWh x $0.019191	$24.37
Cláusula PROVISIONAL - Ajuste Provisional	1,270 kWh x $0.014931	$18.96
Subtotal		**$260.33**
Subsidios y Descuentos		
Cláusula NM-Crédito Programa Medición Neta		-$11.22
Subtotal		**-$11.22**
Total		**$321.14**

HISTORIAL DE CONSUMO (KWH)

ID localidad: 7963381162





LS-213/26-26388

LUMA - ID #24

Raquel Román Morales

From:	Angel Marquez <armarquez007@gmail.com>
Sent:	Friday, April 3, 2026 2:36 PM
To:	Mi LUMA Bill Objection; @LUMA Bill Objection; info@lumapr.com
Cc:	Angel Marquez
Subject:	Re: Mi LUMA Bill Objection
Attachments:	Gmail - Confirmación de Pago 3 apr de 2026 $239.86.pdf; Gmail - Mi LUMA Bill Objection 3 apr de 2026 $239.86.pdf

[CAUTION] This email originated from outside the organization. Do not open suspicious links or attachments. Report concerns to Cybersecurity@lumapr.com
[PRECAUCIÓN] Este correo electrónico se originó fuera de la organización. No abra enlaces o archivos adjuntos sospechosos. Informe a Cybersecurity@lumapr.com

Estimados señores de LUMA Energy:

En seguimiento a la objeción previamente presentada bajo el número de caso **OBW20260304796007920876**, y conforme a la nueva objeción registrada bajo el número **OBW20260403796872961527**, presento formalmente la continuación de mi objeción a la factura más reciente correspondiente a mi cuenta de servicio eléctrico.

Detalles de la factura en disputa:

- Número de cuenta: 7963381000
- Fecha de facturación: 17 de marzo de 2026
- Periodo facturado: 13 de febrero de 2026 al 17 de marzo de 2026
- Cargos corrientes: $239.82

Esta objeción forma parte de un **patrón continuo de inconsistencias en la facturación**, previamente señalado, y se fundamenta en lo siguiente:

1. **Cargos desproporcionados en relación al consumo:**
 Aunque el consumo reportado es de 1,053 kWh, la factura incluye múltiples cargos variables (FCA, PPCA, subsidios, cargos provisionales, entre otros) que incrementan significativamente el total sin una explicación clara ni validación transparente.
2. **Aplicación de cargos complejos sin desglose claro al consumidor:**
 La factura incluye ajustes tales como:
 - Cláusula de combustible (FCA)
 - Compra de energía (PPCA)
 - Ajustes provisionales
 - Cargos de pensión

 Estos cargos representan una porción sustancial del total facturado y no se explican adecuadamente en términos comprensibles ni verificables por el consumidor.

3. **Continuidad de situación previamente objetada:**
 Esta factura no puede evaluarse de manera aislada, ya que forma parte de un historial de facturación que ha sido previamente objetado y que aún se encuentra bajo revisión.

Pago realizado bajo objeción:
Tal como en comunicaciones anteriores, informo que he realizado el **pago completo de $239.82**, únicamente para evitar penalidades o interrupción del servicio, sin que esto constituya aceptación de los cargos facturados.

Detalles del pago:

- Fecha de pago: 3 de abril de 2026
- Número de recibo: 4P0L2G6TA07

Por lo anterior, solicito:

- Que esta objeción sea integrada a los casos previamente abiertos
- Confirmación escrita de la recepción de esta comunicación
- Número de caso consolidado o referencia actualizada
- Evaluación detallada y revisión de los cargos facturados

De no recibir una respuesta adecuada dentro del término reglamentario, procederé a escalar esta reclamación ante el Negociado de Energía de Puerto Rico.

Atentamente,
Angel Marquez
Tel: 787-347-2541
Email: armarquez007@gmail.com

El vie, 3 abr 2026 a las 10:17, Mi LUMA Bill Objection (<miluma@mg.lumaprmail.com>) escribió:

> Your bill objection has been received
>
> Your confirmation number is:
> OBW20260403796872961527
>
> Account number: 7963381000
>
> Date: 04/03/2026
>
> Please do not respond to this email. If you have any questions for LUMA, please call 1-844-888-LUMA (5862).

11 de marzo del 2026

MARQUEZ RIVERA, ANGEL R
MANS PUNTA DEL ESTE
7 CALLE MARBELLA
FAJARDO, PR 00738-5057

armarquez007@gmail.com

Cuenta: **7963381000**
Número de objeción: **OBW20260304796007920876**
Fecha de factura objetada: **02/13/2026**
Cantidad de factura objetada: **$321.14**

Estimado cliente:

Hemos recibido su solicitud de objeción de factura por razón de **cargos administrativos o misceláneos** para el período del **01/14/2026** a **02/13/2026** Esta no cumple con los requisitos contenidos en el artículo 4.07 del Reglamento 8863- 2016 del Negociado de Energía, según se identifican a continuación. Para formalizar su solicitud, es necesario que provea:

☐ El nombre del cliente que presenta la objeción.

☐ El número de la cuenta de servicio.

☐ El número de identificación de la factura que se objeta.

☐ Las razones que le motivan la objeción. Necesitamos una explicación más específica de su reclamación.

☐ El número de teléfono, dirección física y postal, y dirección de correo electrónico.

☐ Enviar una carta firmada por el titular en la que autorice a la persona designada a presentar la objeción, acompañada de una copia de una identificación con foto de ambos: del titular y de la persona autorizada.

☒ Se requiere el pago del promedio conforme a lo establecido en la Sección 4.05 del Reglamento 8863-2016. Su promedio es de **$268.44**. Tan pronto, realice el pago debe enviar copia del recibo y si presenta su pago por teléfono o a través de MILUMA en la página Web, deberá ofrecer el número de confirmación.

Su reclamación no podrá ser procesada hasta tanto provea la información requerida. Según el Artículo 4.09 del Reglamento 8863-2016, usted tiene hasta el **03/26/2026 (15 días)** para someter esta información y completar la solicitud de objeción. De no recibir la información y/o documentos solicitados dentro de dicho término, su reclamación se considerará como no presentada y no tendrá efecto alguno. Favor de enviar la información solicitada a:

Luma Energy
Objetar Factura
Po Box 9100
San Juan, PR 00908
objecionalafactura@lumapr.com

Departamento de Facturación/Billing Services

JO

Raquel Román Morales

From:	Angel Marquez <armarquez007@gmail.com>
Sent:	Thursday, March 12, 2026 6:58 AM
To:	@LUMA Bill Objection
Cc:	Angel Marquez; info@lumapr.com
Subject:	Re: OBW20260304796007920876 - 7963381000 - MARQUEZ RIVERA, ANGEL R - CARTA DEFICIENCIA
Attachments:	Gmail - Payment Confirmation March 3, 2026.pdf; Gmail - Confirmación de Pago Feb 2 2026.pdf; Gmail - Email enviado 4 de marzo de 2026re Mi LUMA Bill Objection Factura 13 de febre ro de 2026.pdf

[CAUTION] This email originated from outside the organization. Do not open suspicious links or attachments. Report concerns to Cybersecurity@lumapr.com
[PRECAUCIÓN] Este correo electrónico se originó fuera de la organización. No abra enlaces o archivos adjuntos sospechosos. Informe a Cybersecurity@lumapr.com

El pago fue hecho en su totalidad y enviado a ustedes en email de objeción el pasado 3 de marzo de 2026. Ver adjunto....

El mié, 11 mar 2026 a las 12:37, @LUMA Bill Objection (<objecionalafactura@lumapr.com>) escribió:

> ¡Saludos!
>
> Esta comunicación sirve para darle a conocer el resultado de su solicitud de objeción por Ley 57. Se aneja la carta de contestación y el procedimiento.
>
> Gracias.
>
> LUMA ENERGY
>
> 1-844-888-5862
> objecionalafactura@lumapr.com
> lumapr.com

CONFIDENTIALITY: This communication and any attachments included herein contain information that belong to LUMA Energy Servco LLC, and/or its clients, that may be confidential, legally privileged and/or a trade secret. Its unauthorized disclosure, copying or distribution is strictly prohibited. If you have received this communication by error, delete or destroy it and notify the sender immediately. Neither LUMA Energy Servco LLC, its subsidiaries, affiliates nor its clients will be liable for any damages resulting from any modification or falsifications of an e-mail that is originated by us. Furthermore, although precautions have been taken to ensure that the data included herein is free from viruses or other malicious content, we cannot assure that such is indeed the case and disclaim any responsibility attributable thereto.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Esta comunicación y cualquier anejo incluido que pueda estar incluido contiene información propietaria de LUMA Energy Servco LLC, y/o de sus clientes, que puede ser confidencial, legalmente privilegiada y/o un secreto de negocio. La divulgación no autorizada, su reproducción o distribución está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, bórrela o destrúyala e informe de manera inmediata al remitente. Ni LUMA Energy Servco LLC, ni cualquiera de sus subsidiarias, afiliadas o clientes será responsable de cualquier daño que resulte de cualquier modificación o falsificación de cualquier comunicación generada por nosotros. Además, aun cuando se han tomado las debidas precauciones para asegurar que los datos aquí contenidos se encuentren libres de cualquier virus o contendido malicioso, no podemos garantizar que en efecto ese sea el caso por lo que rechazamos o negamos tener cualquier responsabilidad que pueda ser atribuida a tales efectos.

Gmail

Angel Marquez <armarquez007@gmail.com>

Payment Confirmation

1 mensaje

Mi LUMA Payment Confirmation <miluma@mg.lumaprmail.com> 3 de marzo de 2026 a las 11:47
Responder a: no-reply@luma.com
Para: armarquez007@gmail.com

Your payment has been received with your credit card ending in 6052

Your confirmation number is: ST91PQ3TA01

Amount paid: $321.14

Account number: 7963381000

Date: 03/03/2026



Gmail

Angel Marquez <armarquez007@gmail.com>

Confirmación de Pago

1 mensaje

Mi LUMA Confirmación de Pago <miluma@mg.lumaprmail.com>
Responder a: no-reply@luma.com
Para: armarquez007@gmail.com

2 de febrero de 2026 a las 14:34

Su pago ha sido procesado con tu tarjeta de crédito terminando en 6052

Tu número de recibo es: LKCSZ90TA08

Cantidad: $287.78

El número de cuenta: 7963381000

Fecha: 02/02/2026



Gmail Angel Marquez <armarquez007@gmail.com>

Mi LUMA Bill Objection

Angel Marquez <armarquez007@gmail.com> 4 de marzo de 2026 a las 12:00
Para: "@LUMA Bill Objection" <objecionalafactura@lumapr.com>, info@lumapr.com

Subject
Objeción de factura Objeción de factura – 13 de febrero de 2026 (Cuenta 7963381000)

Estimados señores de LUMA Energy:

Por medio de la presente someto **objeción formal** a la factura emitida el **13 de febrero de 2026**, correspondiente a la **Cuenta 7963381000**, por un monto de **$321.14**.

Aunque el **3 de marzo de 2026** procedí a realizar el **pago completo de dicha factura**, por un monto de **$321.14**, con número de confirmación **ST91PQ3TA01**, este pago fue efectuado **únicamente para evitar cualquier posible interrupción del servicio** y **no constituye aceptación ni conformidad con los cargos facturados**.

La presente objeción se fundamenta en que la factura continúa reflejando **el mismo patrón de facturación previamente objetado** en comunicaciones anteriores, específicamente en relación con:

- La **falta de transparencia en la base exacta de kWh utilizados para la facturación**;
- La **aplicación de cargos variables sin explicación matemática verificable**;
- La **ausencia de desglose claro de los componentes tarifarios aplicados**;
- Y la **falta de explicación de la metodología utilizada bajo el mecanismo de Medición Neta** aplicable a esta cuenta.

Es importante señalar que **reclamaciones anteriores sobre facturas emitidas entre octubre de 2025 y enero de 2026 continúan en controversia**, habiéndose recibido contestaciones que **no atienden los planteamientos técnicos presentados**, mientras que otras objeciones **aún permanecen pendientes de resolución**.

Por lo anterior, solicito formalmente:

1. Que esta objeción sea **registrada y se me provea el número de caso o número de objeción correspondiente**;
2. Que se realice una **investigación completa sobre la metodología de facturación aplicada a esta cuenta**;
3. Que se provea un **desglose matemático verificable de los cargos facturados**, incluyendo la base de kWh utilizada y la aplicación de los factores tarifarios correspondientes.

Esta comunicación se realiza **sin aceptación de los cargos facturados y sin renuncia de derechos**, reservándome además el derecho de **escalar esta controversia ante el Negociado de Energía de Puerto Rico (NEPR)** de ser necesario.

Quedo atento a la confirmación de recibo y al número de caso asignado.

Atentamente,

Angel R. Marquez
Cuenta: 7963381000
Tel. 787-347-2541
Email: armarquez007@gmail.com

[El texto citado está oculto]

30 de marzo del 2026

MARQUEZ RIVERA, ANGEL R
MANS PUNTA DEL ESTE
7 CALLE MARBELLA
FAJARDO, PR 00738-5057

armarquez007@gmail.com

Cuenta: **7963381000**
Número de objeción: **OBW20260304796007920876**
Fecha de factura objetada: **02/13/2026**
Cantidad de factura objetada: **$321.14**
Fecha de inicio de investigación: **03/30/2026**

Estimado cliente:

Hemos recibido su solicitud de objeción de factura por razón de **cargos administrativos o misceláneos** para el período del **01/14/2026** al **02/13/2026**.

Su objeción cumple con los requisitos según lo establece el Reglamento del Negociado de Energía, su número de caso es el **4742786873**.

Luma Energy
Objetar Factura
Po Box 9100
San Juan, PR 00908
objecionalafactura@lumapr.com

Departamento de Facturación/Billing Services

JO

La gente primero. La seguridad siempre.

LUMA - ID #28

31 de marzo del 2026

MARQUEZ RIVERA, ANGEL R
MANS PUNTA DEL ESTE
7 CALLE MARBELLA
FAJARDO, PR 00738-5057

armarquez007@gmail.com

Cuenta: **7963381000**
Número de objeción: **OBW20260304796007920876**
Fecha de factura objetada: **02/13/2026**
Cantidad de factura objetada: **$321.14**
Número de caso: **4742786873**

Estimado cliente:

Conforme a su solicitud, procedimos a investigar la cuenta en referencia para la factura objetada. Le informamos que el **03/31/2026** verificamos la lectura del medidor **65016747**, la cual registró una lectura de consumo de **67974 (KWh)** y una exportación de **5905 (NEG)**, dichas lecturas son regulares y progresivas a la de la factura objetada. De la investigación se desprende que el consumo en KWh fue mayor al de la exportación registrada en el registro negativo (NEG); razón por la cual se le factura la diferencia del consumo. La investigación reveló que las lecturas se tomaron correctamente y que no procede un ajuste en su cuenta. El balance de su cuenta es un débito de **$691.92**.

Por disposición de la Ley 57 del 22 de mayo de 2014, según enmendada, usted tiene un término de veinte (20) días para aceptar o solicitar una revisión del resultado de la investigación, no más tarde de la fecha de vencimiento que se indique en esta carta. De tener un balance pendiente, como alternativa, puede comunicarse al 1-844-888-5862 o visitar la Oficina de Servicio al Cliente más cercana, para establecer un plan de pago que le permita cumplir con su obligación de manera más manejable.

Usted tendrá hasta el **20 de abril del 2026** para solicitar una revisión de su caso. De no solicitar una revisión según indicado, procederemos a cerrar su reclamación entendiendo que no tiene interés en proseguir con la misma.

La solicitud de revisión deberá dirigirse a:

Luma Energy
Objetar Factura
Po Box 9100
San Juan, PR 00908
objecionalafactura@lumapr.com

Cordialmente,

Gloria E. Arriaga Ramos
Supervisora de Facturación

JO

LUMA - ID #29

Raquel Román Morales

From: Angel Marquez <armarquez007@gmail.com>
Sent: Tuesday, March 31, 2026 9:39 PM
To: @LUMA Bill Objection; info@lumapr.com; Angel Marquez
Subject: Re: OBW20260304796007920876 - 7963381000 - MARQUEZ RIVERA, ANGEL R - CARTA PRIMER NIVEL

[CAUTION] This email originated from outside the organization. Do not open suspicious links or attachments. Report concerns to Cybersecurity@lumapr.com
[PRECAUCIÓN] Este correo electrónico se originó fuera de la organización. No abra enlaces o archivos adjuntos sospechosos. Informe a Cybersecurity@lumapr.com

Estimados señores de LUMA Energy:

En relación con la objeción de factura identificada como **OBW20260304796007920876**, correspondiente a la cuenta **7963381000** y a la factura del **13 de febrero de 2026 ($321.14)**, por medio de la presente solicito formalmente la **revisión de Segundo Nivel**, conforme al procedimiento establecido bajo la Ley 57-2014 y la reglamentación aplicable del Negociado de Energía de Puerto Rico.

He recibido la comunicación de Primer Nivel con fecha **31 de marzo de 2026**, en la cual se concluye que las lecturas del medidor son correctas y que no procede ajuste alguno. No obstante, respetuosamente indico que dicha respuesta **no atiende los planteamientos principales incluidos en la objeción original**, por lo que solicito su revisión.

En particular, la respuesta emitida se limita a validar que el medidor registra lecturas progresivas de consumo y exportación, indicando que el consumo es mayor que la energía exportada. Sin embargo, mi objeción no cuestiona la lectura del medidor, sino la **metodología de cálculo utilizada para facturar los cargos aplicados a la cuenta**.

Específicamente, solicito se atiendan los siguientes puntos:

1. **Base de cálculo de cargos variables**
 Las facturas incluyen cargos tales como Fuel Cost Adjustment (FCA), Purchased Power Cost Adjustment (PPCA) y otros ajustes. No se provee desglose que permita verificar si dichos cargos se calculan sobre el consumo bruto o sobre el consumo neto luego de aplicar créditos por medición neta.
2. **Aplicación del mecanismo de medición neta**
 Aunque las facturas reflejan créditos por energía exportada, estos parecen aplicarse como un ajuste monetario posterior, mientras que los cargos variables continúan calculándose sobre el consumo total del periodo. Solicito se explique detalladamente la metodología utilizada.
3. **Desglose matemático verificable**
 Solicito se provea el cálculo completo de la factura objetada, incluyendo:
 - fórmula utilizada para cada cargo
 - base exacta de kWh aplicada
 - tarifas utilizadas en cada componente

4. **Consistencia en el reconocimiento de energía exportada**
 El análisis comparativo entre la producción del sistema fotovoltaico y la facturación sugiere inconsistencias en cómo se acredita la energía exportada en distintos periodos, lo cual requiere aclaración técnica.

Cabe señalar que el pago de la factura fue realizado en su totalidad únicamente para evitar la interrupción del servicio, **sin aceptación de los cargos ni renuncia a los derechos del consumidor**.

Por todo lo anterior, respetuosamente solicito que en esta revisión de Segundo Nivel se atiendan específicamente los planteamientos técnicos aquí expuestos y se provea el desglose necesario para poder validar la corrección de la facturación.

Esta solicitud se presenta dentro del término dispuesto en la comunicación recibida y conforme a los derechos del consumidor bajo la Ley 57-2014.

Agradezco la atención a esta solicitud y quedo a la espera de su respuesta.

Atentamente,

Angel R. Marquez
Cuenta: 7963381000
Urb. Mans. Punta del Este
7 Calle Marbella
Fajardo, PR 00738
Tel. 787-347-2541
Email: armarquez007@gmail.com

El mar, 31 mar 2026 a las 16:08, @LUMA Bill Objection (<objecionalafactura@lumapr.com>) escribió:

> ¡Saludos!
>
> Esta comunicación sirve para darle a conocer el resultado de su solicitud de objeción por Ley 57. Se aneja la carta de contestación y el procedimiento.
>
> Gracias.
>
> LUMA ENERGY



1-844-888-5862

objecionalafactura@lumapr.com

lumapr.com

LUMA Energy, LLC, a Puerto Rico limited liability company

CONFIDENTIALITY: This communication and any attachments included herein contain information that belong to LUMA Energy Servco LLC, and/or its clients, that may be confidential, legally privileged and/or a trade secret. Its unauthorized disclosure, copying or distribution is strictly prohibited. If you have received this communication by error, delete or destroy it and notify the sender immediately. Neither LUMA Energy Servco LLC, its subsidiaries, affiliates nor its clients will be liable for any damages resulting from any modification or falsifications of an e-mail that is originated by us. Furthermore, although precautions have been taken to ensure that the data included herein is free from viruses or other malicious content, we cannot assure that such is indeed the case and disclaim any responsibility attributable thereto.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Esta comunicación y cualquier anejo incluido que pueda estar incluido contiene información propietaria de LUMA Energy Servco LLC, y/o de sus clientes, que puede ser confidencial, legalmente privilegiada y/o un secreto de negocio. La divulgación no autorizada, su reproducción o distribución está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, bórrela o destrúyala e informe de manera inmediata al remitente. Ni LUMA Energy Servco LLC, ni cualquiera de sus subsidiarias, afiliadas o clientes será responsable de cualquier daño que resulte de cualquier modificación o falsificación de cualquier comunicación generada por nosotros. Además, aun cuando se han tomado las debidas precauciones para asegurar que los datos aquí contenidos se encuentren libres de cualquier virus o contendido malicioso, no podemos garantizar que en efecto ese sea el caso por lo que rechazamos o negamos tener cualquier responsabilidad que pueda ser atribuida a tales efectos.

22 de abril del 2026

MARQUEZ RIVERA, ANGEL R
MANS PUNTA DEL ESTE
7 CALLE MARBELLA
FAJARDO, PR 00738-5057

armarquez007@gmail.com

Cuenta: **7963381000**
Número de objeción: **OBW20260304796007920876**
Fecha de factura objetada: **02/13/2026**
Cantidad de factura objetada: **$321.14**
Número de caso: **4742786873**

Estimado cliente:

Conforme a su solicitud, procedimos a revisar la determinación administrativa que tomó la Oficina de Reclamaciones de Factura en relación con su reclamación por **cargos administrativos o misceláneos**.

Una vez examinado el expediente, la evidencia que se desprende del mismo y analizado sus planteamientos, sostenemos la decisión de la Oficina de Reclamaciones de Factura, según le fue notificado mediante la carta fechada del **03/31/2026**. El balance de su cuenta es un débito de **$737.32**.

Por disposición de la Ley 57 del 22 de mayo de 2014, según enmendada, usted tendrá un término de treinta días para aceptar o solicitar una revisión del resultado de la investigación, no más tarde del **22 de mayo del 2026**.

Para solicitar un recurso de revisión de su caso la misma debe ser sometida ante El Negociado de Energía de Puerto Rico, Edificio World Plaza, 268 Ave Muñoz Rivera, Nivel Plaza, Ste. 202, San Juan, PR 00918, o en la plataforma digital del Negociado de Energía a la dirección cibernética: https://radicacion.energía.pr.gov. En dicha solicitud deberá incluir toda documentación que a su entender sustente los reclamos contenidos en su solicitud, incluyendo copia de la decisión final de LUMA Energy, la misma deberá ser presentada en conformidad de las disposiciones del Reglamento 8543 del 18 de diciembre de 2014, Reglamento de Procedimientos Adjudicativos, Aviso de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones de la Comisión de Energía de Puerto Rico. De no solicitar una revisión según indicado, procederemos a cerrar su reclamación entendiendo que no tiene interés en proseguir con la misma.

Cordialmente,

Nilka S. Guevara Luiggi

Nilka S. Guevara Luiggi
Gerente Billing Services

JO